



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

1 8 2 6 - 2 6

Salta, 13 DIC 2024
Expediente N° 12.031/23

VISTO: La nota presentada por la Prof. Sandra GASPARINI, responsable de las cátedras ALIMENTOS y ALIMENTACIÓN NORMAL de la carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva para las docentes Dra. Verónica BURGOS, Lic. Valeria GARCIA PEREZ y Lic. Fernanda BALTAZAR, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL con extensión de funciones a ALIMENTOS.

Que dicha asignatura es de primer año con numerosa matrícula; sumado a la licencia por maternidad y jubilación de dos docentes de la cátedra.

Que presenta plan de trabajo avalado por la Secretaria del Dpto. de Nutrición y Alimentación.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas, emiten Despacho Conjunto N° 118/24 aconsejando lo solicitado.

Que el Consejo Directivo aprobó el Despacho Conjunto N° 118/24 con la siguiente modificación: Incrementar la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la asignatura ALIMENTACION NORMAL con extensión de funciones a ALIMENTOS de la carrera de Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición.

Que existe informe del Departamento de Personal (fs. 284) y de la Dirección General Administrativa Económica (fs 288) referido a la disponibilidad presupuestaria para atender lo requerido por la cátedra.

POR ELLO: y en uso de sus atribuciones que le son propias, +

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 19-24 realizada el 03-12-24)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de trabajo que obra en fs. 281 y 282 del presente Expediente.

ARTICULO 2°: Incrementar la dedicación de Simple a Semiexclusiva, de las siguientes



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- Nº 826 - 2024

13 DIC 2024

Salta,
Expediente Nº 12.031/23

docentes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura ALIMENTACIÓN NORMAL con extensión de funciones a ALIMENTOS de la carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.024:

- Lic. María Valeria GARCIA PEREZ, D.N.I. Nº 28.049.898
- Dra. Verónica Elizabeth BURGOS, D.N.I. Nº 29.545.871
- Lic. Fernanda Vanesa BALTAZAR, D.N.I. Nº 33.762.786

ARTICULO 3º: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Marcela MARTINEZ BUSTOS y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS Nº 444/22.

ARTICULO 4º: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Informar a las docentes que deberán presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Comunicar a las docentes designadas, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: Aclarar a las profesionales que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Aux.Doc. 1º Categoría.

ARTICULO 8º: Recordar a las docentes designadas que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

8 2 6 - 2 6

13 DIC 2024

Salta,
Expediente N° 12.031/23

cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesadas y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA GONDON,
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa